



Universidad Autónoma de San Luis Potosí

El Secretario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, CERTIFICA:
que el (la) Sr(ita). HUGO HERNANDEZ ANAYA.

cursó, se examinó, resultó aprobado y/o revalidó, las materias que en seguida se enumeran, con las calificaciones indicadas y en los periodos marcados.

**Certificado
Eliminado**

Eliminado



No.	MATERIAS COMUNES	CALIFICACION		CICLO ESCOLAR
		No.	LETRA	
1	Matemáticas I			Eliminado
2	Taller de Lectura y Redacción			
3	Idiomas I			
4	Filosofía I			
5	Historia I			
6	Sociología			
7	Etimologías			
8	Seminario de Historia del Arte			
9	Int. a las Ciencias Experim. I			
10	Matemáticas II			
11	Clásicos de la Literatura I			
12	Idiomas II			
13	Filosofía II			
14	Historia II			
15	Psicología			
16	Historia de las Ciencias			
17	Sem. de Orientación Vocacional			
18	Int. a las Ciencias Experim. II			
19	Matemáticas III			
20	Clásicos de la Literatura II			
21	Idiomas III			
22	Matemáticas IV			
23	Geografía Ex., Política y Soc.			
24	Idiomas IV			
AREA DE CIENCIAS QUIMICO-BIOLÓGICAS				
25	Física c/lab. I	-		
26	Química c/lab. I	-		
27	Biología c/lab. I	-		
28	Física c/lab. II	-		
29	Química c/lab. II	-		
30	Biología c/lab. II	-		
AREA DE CIENCIAS FISICO-MATEMÁTICAS				
25	Física c/lab. I	-		
26	Química c/lab. I	-		
27	Dibujo I	-		
28	Computación	-		
29	Física c/lab. II	-		
30	Química c/lab. II	-		
31	Dibujo II	-		
32	Estética	-		
AREA DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS				
25	Latín			Eliminado
26	Historia III			
27	Antropología Social			
28	Computación			
29	Int. a la Administración			
30	Int. a la Economía			
31	Int. al Derecho			
32	Int. a la Contabilidad			

35



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

SPG

SECRETARIA PARTICULAR
DEL GOBERNADOR

FUNDAMENTO: Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 3 fracción XI, VII, XXXVIII, 23, 82 fracción VI, 123, 125, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como a las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales y los Criterios de Interpretación del Pleno del INAI 05/09, 09/09, 03/10, 18/17/ y 19/17.

MOTIVACIÓN: se realiza la versión pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, datos que los hace identificables y los distingue plenamente del resto de los habitantes y su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima y privada de las personas; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.